



Ciudad de México, 24 de noviembre de 2023
DIPTVR/IIL/386/2023

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
COORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

Me permito saludarles, al tiempo de solicitar gire sus apreciables instrucciones para inscribir en el orden del día de la **Sesión Ordinaria del jueves 28 de noviembre de 2023** para presentar ante el Pleno la **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, a que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la instalación de luminarias y el mantenimiento de las canchas de fútbol y básquetbol ubicadas en el camellón de la Avenida Insurgentes Norte esquina Eje de Prolongación Guerrero, en la colonia San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, así como a evaluar un plan de ampliación de la infraestructura deportiva de dicha locación con aparatos deportivos y un gimnasio al aire libre.**

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.

ATENTAMENTE

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2023

**DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 54, 56 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, a que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la instalación de luminarias y el mantenimiento de las canchas de fútbol y básquetbol ubicadas en el camellón de la Avenida Insurgentes Norte esquina Eje de Prolongación Guerrero, en la colonia San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, así como a evaluar un plan de ampliación de la infraestructura deportiva de dicha locación con aparatos deportivos y un gimnasio al aire libre**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alumbrado público es un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos, calles y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos, pero también de todas las formas de alternativa de transporte. En este sentido es una medida indispensable de seguridad que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos. En ocasiones, el alumbrado público también cumple una función de rescate y rehabilitación del uso de espacios públicos, en particular cuando se trata de parques, canchas y espacios deportivos al aire libre, toda vez que contar con iluminación adecuada en dichos espacios permite su aprovechamiento en distintas horas del día, por más personas y poblaciones.

Así, mantener en buen estado el alumbrado público existente, e incrementar la infraestructura de alumbrado en zonas clave, ayuda a garantizar el acceso y disfrute del espacio público, como un derecho con el que cuenta toda la ciudadanía en su conjunto. No sólo en el sentido de que constituye un factor que aumenta la percepción de seguridad y hacer uso del espacio público, sino que amplía el tiempo de actividad física nocturna y fomenta el incremento de las interacciones sociales, el bienestar físico y mental de las

personas y, al instalarse en parques y espacios de encuentro comunitario, tiene un impacto positivo en el sentido de pertenencia e identidad.

La Ciudad de México y la Cuauhtémoc cuentan con grandes espacios deportivos, emblemáticos, que son parte del patrimonio de las y los capitalinos. Con todo, las comunidades también han sabido apropiarse de las áreas verdes y espacios disponibles a fin de configurar lugares de ejercicio y convivencia, cercanos al lugar en que habitan, favoreciendo con ello a sus comunidades. Tal es el ejemplo de las canchas de fútbol y básquetbol ubicadas en la intersección de las Avenidas Prolongación Guerrero, Insurgentes Norte y Eje de Guerrero en la Colonia San Simón, que han sido punto de encuentro de vecinas y vecinos, en particular, personas jóvenes, que acuden a ejercitarse, convivir y *echar la reta*. Pese a que se encuentra entre dos avenidas de tránsito considerable, las y los habitantes de la zona han sabido aprovecharlo como área verde, convirtiéndolo en un verdadero espacio público garante de derechos, empezando por los derechos al deporte y la recreación.

Dicho espacio, al encontrarse bajo resguardo del Gobierno de la Ciudad, ha pasado por una serie de intervenciones y mejoras, especialmente aquellas emprendidas en el alumbrado de la cancha de fútbol tras el inicio de la actual administración. Esta obra, junto con la apertura de un Punto PILARES, justo frente a las canchas, han favorecido y ampliado su correcto aprovechamiento. Con todo, aún existen áreas de oportunidad relacionadas con el aumento de lámparas de alumbrado público, abarcando ambas canchas y la zona circundante de bancas, así como obras básicas de mantenimiento como pintura y la rehabilitación de las canastas de básquetbol. Además, vecinas y vecinos de la zona han expresado su interés de contar con aparatos de ejercicio al aire libre, lo que puede favorecer la integración no sólo de personas jóvenes, sino también de personas adultas mayores al uso de dicho espacio deportivo.

En un momento en el que el derecho al espacio público se ha visto en jaque en la Alcaldía Cuauhtémoc, resulta fundamental sumar a todos los esfuerzos de rescate y mejora de los espacios con los que cuenta la ciudadanía, toda vez que el acceso y aprovechamiento del espacio público por todas las personas es uno de los pilares de la garantía del derecho a la Ciudad. Esto, por supuesto, empieza con mantener en estado adecuado, con mobiliario urbano y alumbrado público aquellos espacios comunitarios que son auténticos epicentros de derechos en las colonias y barrios de esta demarcación, y el resto de la capital.

Por ello, a la par de reconocer el enorme compromiso del gobierno de la Ciudad en el rescate de áreas verdes y espacios públicos, resulta conveniente acompañar esta demanda de vecinas y vecinos, abonando a la labor que diligentemente ya realiza la administración capitalina.

II. ANTECEDENTES

1. Las Canchas de fútbol y básquetbol, así como las barras, ubicadas en el camellón de Prolongación Guerrero, esquina Insurgentes Norte y Eje de Guerrero, en la colonia San Simón Tolnáhuac, son uno de los espacios deportivos en camellones bajo el resguardo de la Ciudad, al ser parte del entramado de áreas verdes circundantes a los carriles centrales de Avenida de los Insurgentes. Es, desde hace años, un punto de encuentro entre los vecinos de la Colonia San Simón Tolnáhuac y Santa María Insurgentes, hecho que se ha fortalecido con la inauguración del PILARES San Simón Tolnáhuac, justo enfrente.
2. El pasado 10 de septiembre llevamos a cabo un evento de lucha libre en las canchas de fútbol y básquetbol del camellón Prolongación Guerrero, donde vecinas y vecinos de la colonia San Simón Tolnáhuac y aledañas se dieron cita para observar el deporte espectáculo en compañía de niñas, niños, familiares y amigos, al terminar la función se escucharon solicitudes que los habitantes de las colonias requirieron acercarse, de las cuales surgió el mantenimiento de las canchas ante el deterioro de tales y la instalación de luminarias.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su artículo 14, apartado B, expone que se garantiza el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, pues expresa que "toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."

Por su parte, el artículo 16, apartado G, numeral 1, menciona que "en la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que

tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes”.

El artículo 41 expone que la “seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes”.

2. La **Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México**, menciona en su artículo 37 que el Gobierno de la Ciudad promoverá la creación, aumento y conservación de distintos espacios públicos y puntos de congregación, acorde a la edad e intereses de las personas y garantizando la seguridad ciudadana y el orden público.

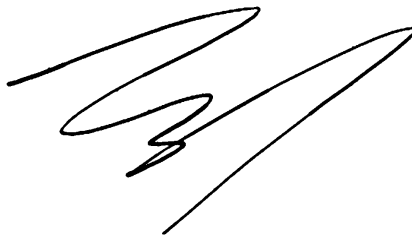
IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que:

ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, a que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la instalación de luminarias y el mantenimiento de las canchas de fútbol y básquetbol, y su zona circundante, ubicadas en el camellón de la Avenida Insurgentes Norte esquina Eje de Prolongación Guerrero, en la colonia San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, así como a evaluar un plan de ampliación de la infraestructura deportiva de dicha locación con aparatos deportivos y un gimnasio al aire libre.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS